



**CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE
CÓRDOBA**



1. COMPETENCIAS DE LA SECCIÓN

1.1 Competencias de la sección

La Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de viajeros de Andalucía, expresa que los Consorcios de Transporte Metropolitano podrán asumir el ejercicio de las competencias de ordenación, coordinación, control, inspección y sanción respecto de los servicios, tráfico, infraestructuras e instalaciones declarados de interés metropolitano, con excepción de los previstos en el párrafo segundo del artículo 13.3 de la Ley citada, así como el ejercicio de las competencias de ordenación y coordinación del resto de los transportes que se desarrollen en los ámbitos metropolitanos delimitados, todo ello en los términos establecidos en el Plan de Transporte Metropolitano.

Basándose en lo expresado anteriormente se suscribió Convenio de Colaboración entre la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía y el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba con fecha 7 de junio de 2010, (BOJA nº202, de 15 de octubre de 2010) por el que se faculta al Consorcio para que asuma, en su ámbito, todas las prerrogativas, obligaciones y competencias de ordenación y gestión que correspondan a la Consejería en materia de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general y en concreto, el ejercicio de las siguientes:

- a) Régimen tarifario y la determinación y abono por el Consorcio de las compensaciones que, en su caso, haya de percibir el concesionario en función del título concesional.
- b) Modificación de tráfico.
- c) Modificación o supresión de líneas o servicios.
- d) Modificación de itinerarios.
- e) Modificación de expediciones, calendarios y horarios.
- f) Determinación de lugares de parada e instalación de marquesinas y postes de señalización, conforme a los modelos homologados por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- g) Coordinación de servicios de transporte urbano coincidentes con servicios regulares interurbanos preexistentes, en los términos previstos en los artículos 10 y 23 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.
- h) Viajeros de pie.
- i) Servicios mínimos.
- j) Material móvil.
- k) Responsabilidad patrimonial.
- l) Control de datos de explotación del servicio.
- m) Transmisión de concesiones.
- n) Unificación de concesiones.
- o) Extinción de las concesiones.
- p) Establecimiento de nuevos servicios de transporte público regular permanente o temporal de viajeros por carretera de uso general.
- q) Licitación de concesiones.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se constituye en 2009 formando parte de él como miembros consorciados 16 municipios (Córdoba, Almodóvar del Río, La Carlota, El Carpio, Espejo, Fernán Núñez, Guadalcazar, Montemayor, Obejo, Pedro Abad, Posadas, San Sebastián de los Ballesteros, La Victoria, Villafranca de Córdoba, Villaharta y Villaviciosa de Córdoba), la provincia de Córdoba y la Comunidad Autónoma de Andalucía, y posteriormente se unieron cinco municipios más: Baena, Castro del Río, Villa del Río, Montoro y la E.L.A. de la Guijarrosa. Disfrutando todos ellos de la oferta de transporte público metropolitano y urbano, y cuya gestión viene siendo desempeñada actualmente por el citado Consorcio.

Los estatutos vigentes del Consorcio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba son los publicados en el BOJA nº 149 de fecha 5 de agosto de 2019 por Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de los Consorcios de Transporte Metropolitano y se adscriben los Consorcios a la Administración de la Junta de Andalucía.

En el artículo 4 de sus Estatutos, modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 30 de julio de 2019 (BOJA num. 149 de 5 de agosto de 2019), vienen expresamente determinadas sus



competencias.

Mediante la Resolución de 31 de enero de 2023, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se delegan en los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía competencias en materia de gestión, control y explotación de determinados servicios de transporte por carretera (BOJA num. 26 de 8 de febrero de 2023), se delegan en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, siempre y cuando no impliquen modificación contractual en los términos del artículo 104 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, las competencias de gestión, control y explotación de los servicios de transporte por carretera:

1. Relativas a los contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que se encuentran incluidos dentro del ámbito territorial de cada Consorcio.
2. Relativas a los servicios, rutas y líneas que se encuentren incluidos y/o tengan tráficos significativos en el ámbito territorial de cada Consorcio, aunque pertenezcan a contratos de gestión de servicio público de transporte regular de viajeros de uso general por carretera que excedan de su ámbito territorial.

Los contratos, rutas y servicios parciales o totales objeto de esta delegación son los enumerados en los anexos que se incorporan en la citada resolución.

1.2 Estructura de la sección

Por otra parte, en el Decreto 160/2022, de 9 de agosto (BOJA extraordinario núm. 28, de 11/08/2022), modificado por el Decreto 167/2024, de 26 de agosto (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, establece en su artículo 2.3: "Quedan adscritas a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda:... g) El Consorcio de Transporte Metropolitano del área de Córdoba".

Además, el artículo 10 apartado 3, señala que "se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Transporte los Consorcios de Transporte Metropolitano de Andalucía".

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba presenta la siguiente estructura: Presidencia, Consejo de Administración y Dirección Gerencia.

2. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA SECCIÓN

Por Acuerdo de 21 de mayo de 2019, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad en Andalucía (PITMA) 2021 - 2027 cuyo objeto será establecer las estrategias en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2027, así como adoptar las medidas necesarias para contribuir en la lucha contra el cambio climático, la eficiencia energética y la reducción de la contaminación energética, incorporando las innovaciones tecnológicas pertinentes.

En cumplimiento de las nuevas exigencias de la Unión Europea, por Acuerdo de 2 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno, se modifica el Acuerdo de 21 de mayo de 2019, por el que se aprueba la formulación del Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía, 2021 - 2027, modificando el ámbito temporal del citado Plan, ampliándose su alcance hasta el año 2030.

Dicho Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2030 (PITMA 2030), aprobado por Decreto 540/2022, de 2 de noviembre, identifica las actuaciones en materia de infraestructuras de transporte y movilidad de Andalucía para el periodo 2021-2030.

Desde la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda también se está elaborando el Plan de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, Plan de Movilidad Sostenible, que actualmente ha finalizado su exposición pública, y que contribuirá a disponer del instrumento adecuado de planificación del sistema de transporte del área de Córdoba.



El objetivo principal de este Plan es la planificación de una movilidad que potencie los desplazamientos a pie, en bicicleta y en medios de transporte público colectivo, de manera que se incida favorablemente sobre el medio ambiente y la salud.

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA SECCIÓN

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

Mejorar la sostenibilidad del sistema de movilidad metropolitano del área de Córdoba con la potenciación del transporte público colectivo de los distintos modos de transporte (metropolitano y urbano) peatonal y la bicicleta, para disminuir la participación del vehículo privado en el reparto modal.

Afección en el cambio climático

El transporte público sostenible juega un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana. Su implementación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la congestión del tráfico y fomenta un estilo de vida más saludable.

El impulso de una movilidad más accesible, eficiente, eficaz e inclusiva, contribuye a reducir las emisiones, mejorar la calidad del aire, ganar espacio para los peatones y ciclistas y disminuir la accidentalidad.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el sistema de transporte metropolitano

Implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba deberá realizar un análisis de la realidad del sistema de transporte metropolitano con un enfoque de género y de forma transversal.

Afección en la igualdad de género

Implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba deberá realizar un análisis de la realidad del sistema de transporte metropolitano con un enfoque de género y de forma transversal.

4. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL GASTO

4.1 Breve explicación de la estructura del gasto

Por la naturaleza de las competencias de este programa, el gasto corriente representa un gran porcentaje del total del Presupuesto de Gastos.

El Capítulo 1 incluye los créditos necesarios para hacer frente a las retribuciones de la plantilla, así como las cargas sociales.

En el Capítulo 2 se incluyen los conceptos de servicios exteriores que incluye aquellos gastos de estructura que, aun siendo necesarios para el desarrollo de la actividad del Consorcio de Transportes, no están directamente asociados a los servicios de transporte; como son el mantenimiento correctivo y conservación de marquesinas, postes, paneles informativos y lugares de parada, teléfono de atención al usuario (Call-Center andaluz) o los



costes de mantenimiento del servicio de recaudación de ingresos por venta de títulos. El gasto en este capítulo se incrementa por la incorporación de nuevos gastos fijados proporcionalmente para el nuevo contrato de servicio licitado por el Consorcio de Cádiz para establecimiento y la gestión de la red de ventas de la tarjeta de los consorcios metropolitanos de transporte de Andalucía.

En el Capítulo 3 se recoge la provisión de gastos financieros..

El Capítulo 4 recoge el crédito destinado al pago a operadores que prestan los servicios de transporte público de viajeros de transporte por el uso de la tarjeta de transporte. Asimismo, se contemplan los gastos originados por el mantenimiento, implantación de mejoras y nuevos servicios de transporte. También incluye, asimismo, las aportaciones a las empresas privadas para el fomento de transporte público. Sin duda representa el gasto más importante y que más sube en el Presupuesto respecto a los anteriores. En los estudios para la previsión de tal gasto, se ha tenido en cuenta un aumento de la demanda de viajes en autobús interurbano del 15% respecto a 2024, incremento de la demanda en autobús urbano siendo del 10% respecto a 2024, la recuperación de las tarifas de transporte abonadas con la tarjeta de transportes a los niveles previos a las bajadas realizadas en el ejercicio 2024 y 2025, la subida de las tarifas de referencia en 2026 no repercutibles al usuario y un uso promedio en el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba del billete sencillo y la tarjeta de transporte iguales a los existentes en 2024.

En el Capítulo 6 se contemplan las inversiones a realizar en el 2026, y se corresponden principalmente con el proyecto de mejora de paradas y suministro de nuevas marquesinas, así como la mejora de los sistemas de planificación e información del Consorcio de Córdoba.

Capítulos	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	220.092	3,1
2 GTOS.CORRIENTES BIENES Y SERV.	282.338	3,9
3 GASTOS FINANCIEROS	2	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.550.924	91,5
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS FONDOS		
Operaciones Corrientes	7.053.356	98,5
6 INVERSIONES REALES	105.000	1,5
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
Operaciones de Capital	105.000	1,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.158.356	100,0
8 ACTIVOS FINANCIEROS		
9 PASIVOS FINANCIEROS		
OPERACIONES FINANCIERAS		
TOTAL	7.158.356	100,0

4.2 Resumen de las partidas cuantitativamente más importantes

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" representa el mayor porcentaje del presupuesto y de las operaciones corrientes.

Incluye como partida más importante "470 A empresas privadas" destinado a compensar a los operadores de servicio de transporte público regular permanente de viajeros por carretera de uso general del ámbito territorial del Consorcio por la menor recaudación tarifaria, así como las mejoras de servicio de transporte.

Dicho gasto se incrementa al considerar el aumento de la demanda de transporte público interurbano respecto al ejercicio 2024 y de demanda del transporte urbano.



5. PRINCIPALES NOVEDADES RESPECTO AL PRESUPUESTO VIGENTE

Las novedades que se contemplan en la ejecución del programa presupuestario son las siguientes:

-Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y Hardware asociado, para dar soporte a las necesidades de intermodalidad junto con la mejora del control del sistema de transportes y de la información al usuario.

-Mayor uso de la tarjeta frente al billete sencillo.

-Fomentar un modelo de movilidad sostenible en el área metropolitana fomentando vehículos de bajas emisiones que reduzcan los gases de efecto invernadero.

6. COMENTARIOS A LA ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GASTO

La totalidad del gasto del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba está comprendida dentro de la clasificación funcional 51B Movilidad e Infraestructuras del Transporte.

Programa	2026	%
51B MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE	7.158.356	100,0
TOTAL	7.158.356	100,0

PROGRAMA 51B- MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

6.1 Diagnóstico de la situación que justifica la intervención pública

Para el ejercicio de 2026 y a través del Programa 51B Movilidad e Infraestructuras de Transportes, se persigue satisfacer las necesidades reales de movilidad en el Área de Córdoba y potenciar el transporte interurbano no sólo como actividad sostenible en sí misma, sino como apoyo a la actividad económica y refuerzo de la cohesión social.

El citado programa presupuestario es asignado al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, como organismo adscrito a la Dirección General de Movilidad y Transporte de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

La gestión de este Programa presupuestario se fundamenta en el principio de eficiencia del gasto, teniendo en cuenta por un lado, el carácter asociativo del Consorcio entre Administraciones Públicas con la financiación por cada una de ellas, y por otro lado con la financiación por parte de la Junta de Andalucía de las compensaciones a las empresas concesionarias de los servicios de Transporte público regular de viajeros de uso general por los déficit de explotación, así como la financiación de los gastos e inversiones de proyectos comunes de la Red de Consorcios que igualmente son financiadas en exclusiva por la Junta de Andalucía.

Dentro de la estrategia llevada a cabo en materia de movilidad metropolitana por la Junta de Andalucía destaca la implantación de sistemas integrados de gestión del transporte público a través de los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía, figura de gestión en aglomeraciones urbanas andaluzas.

El Consorcio constituye una entidad de Derecho Público de carácter asociativo, adscrito a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sometida al Derecho Administrativo, dotada de personalidad jurídica independiente de la de sus miembros, patrimonio y tesorería propios, administración autónoma y tan amplia capacidad jurídica como requiera la realización de sus fines. Todas las actuaciones del Consorcio en



consecuencia estarán determinadas conforme a la normativa en vigor de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consorcio de Transporte metropolitano del Área de Córdoba es la organización o fórmula administrativa adoptada por la Junta de Andalucía para gestionar los servicios de transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Córdoba, por lo que su actividad es pieza determinante para lograr un transporte sostenible, fomentando la movilidad en transporte público y facilitando a la ciudadanía fórmulas alternativas a sus hábitos actuales de movilidad más accesibles, sanas y limpias.

Del grado de madurez e implantación ciudadana del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba como gestor del servicio público esencial de transporte público colectivo, dan significativa cuenta los datos del incremento de Tarjetas operativas del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.

Los datos a cierre de 2024 para el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba son los que a continuación se detallan:

-Tarjetas operativas del Consorcio: 112.441 tarjetas.

-Viajes totales gestionados a cierre de 2024 (autobús metropolitano +viajes en urbano con la tarjeta Consorcios): 3.502.588 de viajes/año.

El objetivo del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba es mejorar la sostenibilidad del sistema de movilidad metropolitano potenciando el uso del transporte público colectivo y los desplazamientos en bicicleta, de modo que se mejore el medio ambiente y la salud y el bienestar de toda la sociedad del área metropolitana de Córdoba para propiciar un cambio hacia un modelo de movilidad y transporte sostenible bajo tres puntos de vista:

- Social garantizando la accesibilidad al transporte público a toda la ciudadanía de las áreas metropolitanas y mejorando la seguridad vial.
- Ambiental, reduciendo emisiones, mejorando la calidad del aire y por tanto la salud de la población.
- Económico, optimizando recursos materiales como infraestructuras, material móvil y combustibles.

Con estos fines, el Consorcio ha establecido un marco tarifario basado en la división del territorio en zonas tarifarias y en un único título de transporte, el denominado billete único o tarjeta de transporte, concebido para despenalizar los transbordos entre modos, favoreciendo económicamente a las usuarias y usuarios recurrentes del transporte colectivo. La tarjeta de transporte supone un descuento aproximado del 30% para las personas usuarias, así como reduce el tiempo de espera para obtener el título de transporte aumentando la velocidad comercial.

Asimismo, se ha implantado la intermodalidad de las tarjetas de transporte de todos los Consorcios de Transporte Metropolitanos de Andalucía en sus respectivos sistemas de cancelación y venta/recarga para permitir el uso indistinto de las mismas en todas y cada una de las Áreas Metropolitanas de Andalucía dotadas con sistema tarifario integrado, permitiendo la interoperatividad entre todas ellas. (Metro de Sevilla, Granada, Málaga, Tranvía y servicio marítimo de Bahía de Cádiz, Renfe Cercanías en Andalucía).

Desde el 1 de enero de 2022 se ha puesto en marcha la Tarjeta Joven de Transportes que supone un descuento adicional del 20% para las personas residentes en Andalucía menores de 30 años, lo que unido al descuento de la tarjeta se alcanzaría un descuento del 50% y que podría llegar al 70% y 100% en los casos de familia numerosa general y especial respectivamente.

En relación con la perspectiva de género, está demostrado que las mujeres presentan patrones de movilidad más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día. Quizá, esto se deba a las diferencias sociales que aún persisten, los roles y las responsabilidades en el hogar, que, a menudo, implican que las mujeres asumen más actividades de cuidados y mandados relacionados con el hogar, lo que también significa que sus necesidades pueden ser subestimadas en las evaluaciones del transporte convencional basadas en los desplazamientos al trabajo.



Además, las mujeres, a menudo, reportan niveles más bajos de satisfacción con sus viajes al trabajo, y son particularmente propensas a tener más preocupaciones con respecto a la seguridad personal en momentos particulares del día. La percepción del miedo y la seguridad dependen a su vez de factores como la hora del día o de la noche, la iluminación adecuada, la limpieza, o la propia agresividad en la calle para las mujeres que van en bici.

Teniendo en cuenta el poder transformador de los Consorcios de Transporte por su capacidad de coordinar y gestionar los servicios de transporte público a partir de las necesidades de la población, se espera conseguir una mejora de la percepción del transporte público y mayor accesibilidad reduciendo las desigualdades entre mujeres y hombres.

En el marco de los objetivos estratégicos de sostenibilidad establecidos por la Junta de Andalucía, y conforme a lo dispuesto en la Orden de elaboración del Presupuesto de 2026, la actuación del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba se alinea directamente con la lucha contra el cambio climático, al fomentar un modelo de movilidad sostenible que reduzca la dependencia del vehículo privado y, con ello, las emisiones de gases de efecto invernadero.

La promoción del transporte público colectivo, integrado y accesible contribuye de forma efectiva a la descarbonización del sector transporte, a la mejora de la calidad del aire y a la adaptación del territorio a los desafíos medioambientales. Esta intervención pública se justifica, por tanto, no solo por razones de eficiencia y equidad en el acceso a la movilidad, sino también por su papel clave en la transición ecológica y la mitigación del cambio climático.

Por todo lo anterior, siendo el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba la única administración de gestión del transporte metropolitano en la aglomeración urbana de Córdoba que participa en la gestión y coordinación de los servicios urbanos e interurbanos con las entidades locales y con un equipo técnico reducido, se hace necesario seguir incrementando y potenciando su actividad.

6.2 Objetivos estratégicos, operativos y actuaciones del programa

OE.1 Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte metropolitano

OO.1.1 Fomentar el uso transporte público disminuyendo la participación del vehículo privado en el reparto modal

En materia de movilidad, se mantiene como objetivo fundamental conseguir una mayor participación del transporte público en el reparto modal. Ello se puede conseguir mediante la implantación de un modelo de transporte basado en la sostenibilidad, y en concreto, a través de la realización de una política de prestación de servicios que tenga como prioridad esencial la potenciación del transporte público mediante actuaciones que posibiliten la intermodalidad. Dentro de esta esta intermodalidad se han de contemplar los medios no motorizados como la bicicleta y la movilidad peatonal.

Afección en el cambio climático

El transporte público sostenible juega un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana. Su implementación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la congestión del tráfico y fomenta un estilo de vida más saludable.

ACT.1.1.1 Realización de planes, estudios y anteproyectos de actuaciones que persigan la movilidad sostenible en el área de Córdoba

Las principales líneas de trabajo y medidas consistirán en:

- * Colaboración en la elaboración, tramitación y seguimiento de planes de servicios del transporte y de



estudios referentes al transporte público y no motorizado. Entre ellos destacan los planes de transporte de movilidad sostenible en la aglomeración urbana de Córdoba.

- * Realizar y colaborar con la Dirección General de Movilidad y Transportes en un análisis del mapa concesional de los servicios regulares de transporte de viajeros y en paralelo, se elaborarán estudios y proyectos de servicios regulares de transporte de viajeros de uso general por carretera analizando el sistema de transporte público, tanto interurbano como metropolitano, para permitir la redacción de los proyectos de licitación de concesiones de transporte.
- * Dentro de las actividades de Seguridad y Calidad en el Transporte se contempla la colaboración en los Planes de Inspección que determine la Dirección General de Movilidad y Transportes.

Afección en el cambio climático

El transporte público sostenible juega un papel crucial en la lucha contra el cambio climático y la mejora de la calidad de vida urbana. Su implementación reduce las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuye la congestión del tráfico y fomenta un estilo de vida más saludable.

ACT.1.1.2 Desarrollo de mejoras de los sistemas de transporte

Continuar las actuaciones de integración en el Sistema de Transporte Público. Las principales líneas de trabajo en 2026 se centrarán en:

1. Mejoras los servicios de transporte aumentando el número de expediciones con motivos de festividad local, semana santa o navidad.
2. Migración de la tarjeta de transportes y de los sistemas y hardware asociado, para dar soporte a las necesidades de intermodalidad y comodidad junto con la mejora del control del sistema de transportes y de la Información al usuario
3. En el año 2026, se van a continuar proyectos de integración del modo ciclista como una etapa de la movilidad obligada, de manera que pueda combinarse con los diferentes modos de transporte público

ACT.1.1.3 Incorporación de vehículos de bajas emisiones a la flota de autobuses metropolitanos

Se promoverá la renovación progresiva de la flota del sistema de transporte mediante la incorporación de vehículos de bajas emisiones, con el objetivo de reducir la contaminación ambiental y acústica generada por el transporte público. Esta medida contribuirá a mejorar la calidad del aire y la salud ambiental en el área metropolitana.

Afección en el cambio climático

La incorporación de vehículos de bajas emisiones reduce significativamente las emisiones contaminantes y el ruido, lo que mejora la calidad del aire y contribuye a la mitigación del cambio climático. Estas mejoras ambientales tienen un impacto positivo en la salud pública y en la habitabilidad de los espacios urbanos, favoreciendo un entorno más sostenible y confortable para toda la ciudadanía.

Esta actuación forma parte de un compromiso global con la sostenibilidad y la reducción de la huella ambiental del sistema de transporte, alineándose con los objetivos de protección ambiental y desarrollo urbano sostenible.

ACT.1.1.4 Desarrollo de mejoras en infraestructuras del transporte en el área metropolitana

Continuar las actuaciones de integración en el Sistema de Transporte Público. Las principales líneas de trabajo en 2026 se centrarán en:



1. Conservación de infraestructuras de apoyo al transporte como marquesinas y paradas de transporte público colectivo con objeto de que se potencie su uso y sirvan de imagen del transporte público de Andalucía, así como su accesibilidad
2. Diseño y construcción de obras de accesibilidad a las instalaciones de transporte en el área metropolitana de Córdoba.

OE.2 Implantar la perspectiva de género en el sistema de transporte metropolitano

OO.2.1 Planificar el sistema de transporte bajo la perspectiva de género: seguridad e intermodalidad

Para el ejercicio 2026 mantenemos la igualdad de género como un diferenciador importante en la movilidad metropolitana del área de Córdoba, alineado con unos de los valores de la Dirección General de Movilidad y Transporte como es el impulso de la igualdad.

Afección en la igualdad de género

Implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba deberá realizar un análisis de la realidad del sistema de transporte metropolitano con un enfoque de género y de forma transversal.

Afección en la violencia de género

La finalidad es reducir la violencia contra las mujeres (situación de paradas, iluminación, tiempo de espera en zonas despobladas, etc...)

ACT.2.1.1 Establecimiento de paradas bajo demanda en horario nocturno y zonas despobladas

Actuaciones especialmente enfocadas a los servicios de última hora, los nocturnos y los trayectos más apartados de las vías convencionales, para dotar de mayor seguridad en los desplazamientos a las personas usuarias del transporte público y en especial a las mujeres, posibilitando las paradas a la demanda y adecuando la iluminación de lugares de parada que atiendan servicios nocturnos o en zonas con baja densidad de población.

Afección en la igualdad de género

El Consorcio dirige sus actuaciones a la mejora de sus infraestructuras implantando sistema de luminarias y paradas bajo demanda para así garantizar la seguridad de los viajeros en horarios nocturnos o zonas despobladas. Esta medida permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía

Afección en la violencia de género

Esta actuación tiene como finalidad reducir la violencia contra las mujeres (situación de paradas, iluminación, tiempo de espera en zonas despobladas, etc...)

ACT.2.1.2 Implementación de medidas de accesibilidad con perspectiva de género en las paradas de transporte metropolitano

Actuaciones dirigidas a incluir medidas relacionadas con la perspectiva de género en la implantación de nuevas paradas de transporte, así como en las actuaciones de carácter correctivo o de modificación de las



ya existentes con especial atención a la ubicación, iluminación y acceso/itinerario peatonal de las mismas.

La planificación de paradas conllevará la perspectiva de género para reducir los desplazamientos y tiempos de acceso y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades familiares y el cuidado y atención de menores y de personas en situación de dependencia debiendo de facilitar la proximidad en especial en zonas de menor densidad de población.

Además, se ha de incluir en el protocolo de limpieza/ revisión de paradas el análisis y diagnóstico de la perspectiva de género.

Afección en la igualdad de género

El sistema de paradas esta proyectado para favorecer los desplazamientos y así reducir el tiempo de espera y trayecto de los viajes en la instalación de nuevas paradas. Además se hace hincapié en la visibilidad de las mismas siempre buscando la cercanía con los núcleos de población lo que reduce el tiempo de espera en parada y por lo tanto reduce el tiempo dedicado al viaje, mejorando las interconexiones entre las obligaciones laborales y familiares.

Afección en la violencia de género

La actuación tiene como finalidad evitar las esperas en paradas ubicadas en zonas despobladas junto a las carreteras, para mejorar la seguridad de los viajeros en todos los aspectos.

OO.2.2 Revisar y adecuar los sistemas de información y señalética con enfoque de género

El Consorcio continuará utilizando un lenguaje no sexista, en el marco de sus respectivas normas reguladoras, y garantizará un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen en el desarrollo de sus actividades y en todos los documentos y soportes que se produzcan directamente o bien a través de personas o entidades.

Afección en la igualdad de género

Implantar la perspectiva de género en el sistema de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba permitirá impulsar la igualdad de género y contribuir de manera efectiva a la reducción de las desigualdades entre mujeres y hombres en Andalucía.

El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba deberá realizar un análisis de la realidad del sistema de transporte metropolitano con un enfoque de género y de forma transversal.

ACT.2.2.1 Revisión de la imagen y el lenguaje no sexista de folletos, carteles u otro sistema de información

Actuación dirigida a revisar todos los folletos, carteles, tanto físicos como virtuales, así como cualquier sistema de información que se emitan durante el ejercicio 2026 desde una perspectiva de género en cuanto a imagen y lenguaje.

Afección en la igualdad de género

El Consorcio continuará utilizando un lenguaje no sexista, en el marco de sus respectivas normas reguladoras, y garantizará un tratamiento igualitario en los contenidos e imágenes que se utilicen en el desarrollo de sus actividades y en todos los documentos y soportes que se produzcan directamente o bien a través de personas o entidades